



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL



**Carrera 92DD N° 57F - 41
BARRIO BLANQUIZAL**

Comuna 13

Núcleo Educativo: 931

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

ieblanquizal@gmail.com

2018



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

CONTENIDOS PEI POR ÁREAS DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN.

CONCEPTO.

ALCANCE.

JUSTIFICACIÓN.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.

1.1 UBICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCION

1.2 RESEÑA HISTÓRICA.

1.3 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

1.4 MISIÓN.

1.5 VISIÓN.

1.6 FILOSOFÍA

1.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

1.8 POLÍTICA DE CALIDAD.

1.9 OBJETIVOS DE CALIDAD.

1.10 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

1.11 PERFIL DEL DOCENTE.

**1.12 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES.**

1.13 PERFIL DE LA FAMILIA.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVOS GENERALES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

4.1 MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

5.1 ÁREAS

5.2 PLAN DE ESTUDIOS

5.3 MEDIA TÉCNICA

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA.

7.2 REGLAMENTO DOCENTES

8. GOBIERNO ESCOLAR.

8.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

8.2 INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

8.3 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

9. COSTOS EDUCATIVOS.

9.1 MATRICULA

9.2 PENSIONES

9.3 COBROS PERIÓDICOS

9.4 CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARE, REGLAMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD ESCOLAR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

- 10.1 CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.**
- 10.2 CON AGREMIACIONES**
- 10.3 CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS.**

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

- 11.1 RECURSOS HUMANOS.**
- 11.2 RECURSOS FÍSICOS.**
- 11.3 RECURSOS ECONÓMICOS.**
- 11.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

- 12.1 FORO EDUCATIVO**
- 12.2 FESTIVALES**
- 12.3 ENCUENTROS CULTURALES.**
- 12.4 INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS EXTRA CURRICULARES.**

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

- 13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**
- 13.2 ORGANIGRAMA.**
- 13.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.**
- 13.4 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

INTRODUCCIÓN.

El PEI es la herramienta que orienta los procesos académicos, pedagógicos y de convivencia de la institución, éste es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de cada uno de los miembros de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94).

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Blanquizal es el resultado de un trabajo cooperativo y permanente, en el cual se posibilita la participación democrática de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, con el fin de proponer los proyectos, objetivos, metas y actividades de la institución en aras de su mejoramiento.

El PEI da cuenta de la normatividad legal expresadas en la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994, el cual reza, en su artículo 16, la obligatoriedad del proyecto educativo institucional en todos los establecimientos educativos el país, como un instrumento para su desarrollo.

El presente proyecto está en concordancia con las necesidades de los habitantes de la comuna 13, más específicamente del barrio Blanquizal. Nuestro desafío es convertirnos en líderes en la formación de niños, niñas y adolescentes de esta comuna de la ciudad, impartiendo una formación educativa contextualizada, de tal forma que nuestros estudiantes puedan proyectarse en espacios locales, nacionales y mundiales como hombres y mujeres comprometidos con su propio desarrollo y el de su entorno. Lo que nos lleva al reto de construir juntos una nueva Blanquizal.

La propuesta contenida en este documento se organiza de tal manera que comprenda las tres áreas de gestión: Directiva-Administrativa, Académica-Pedagógica, y de Proyección a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Comunidad que se plantean desde la Secretaría de Educación de Medellín y de la Guía N°
34 del Ministerio de Educación Nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONCEPTO

De acuerdo a como lo concibe el art. 73 de la ley 15/94, el proyecto educativo es aquel que cada Institución Educativa (IE) construye antes de entrar en funcionamiento y que debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

ALCANCE.

El PEI de la I.E. Blanquizal tiene su inicio como herramienta orientadora de los procesos institucionales a partir de la puesta en funcionamiento del calendario académico del año 2017 y ve la realización consolidada de su primer soporte documental con el aporte de los integrantes de cada una de las gestiones (Gestión Administrativa y financiera, Gestión de la comunidad y gestión Académica).

El Proyecto Educativo Institucional de la I.E. Blanquizal es adoptado en el consejo directivo realizado en el mes de septiembre del año 2017 en el acuerdo No 7 y resolución No 5.

El presente PEI determina el horizonte institucional, el currículo y los egresados que darán un nuevo rumbo y un mejor futuro a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la ley general de educación (ley 115/94) que indica: La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social; El PEI de la I.E. se rige por los mandatos normativos que dan prioridad a la educación como derecho fundamental y dentro de estos a los grupos poblacionales que por sus condiciones requieren ser favorecidos por la oferta educativa que redunde en la construcción de un proyecto de vida que forme ciudadanos para la construcción de un sociedad capaz del ejercicio de convivencia pacífica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

GESTIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.

UBICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Blanquizales de carácter oficial y, por tanto, pública. Es adscrita a la Secretaría de Educación que, a su vez, es dependencia de la Alcaldía de Medellín, institución oficial que pertenece a la jurisdicción del núcleo educativo 931, de la Comuna 13.

UBICACIÓN

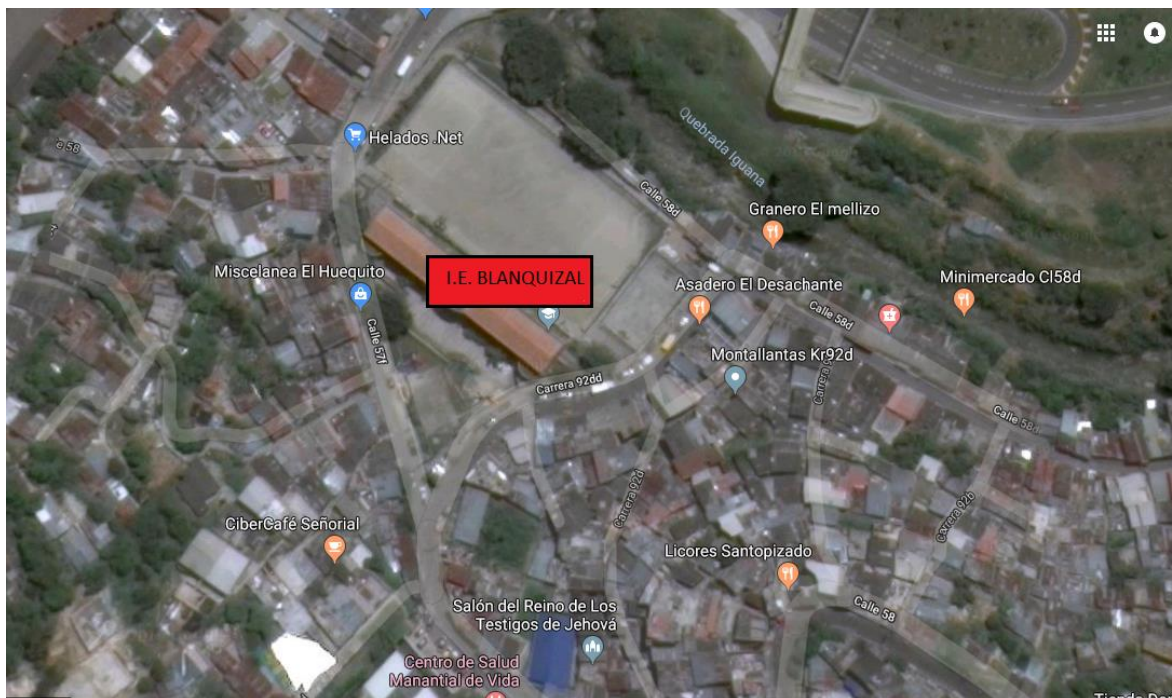
SEDE Principal. I.E. Blanquizal

DIRECCIÓN: Carrera 92DD # 57F-41

TELÉFONOS: 4383053

CORREO: ieblanquizal@gmail.com

Medellín - Antioquia – Colombia





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

REGISTRO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN

NIT: 901046877-9

DANE: 105001026689

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Blanquizal con resolución 014906 del 4 de diciembre de 2015, Se encuentra Comuna 13, Barrio Blanquizal Carrera 92DD No. 57F-41, núcleo educativo 931 de la ciudad de Medellín.

Con este proyecto se tejieron grandes sueños, después de años de angustiada búsqueda de cupo para los hijos en los colegios aledaños con poca capacidad para cubrir la demanda. El Municipio de Medellín inició esta obra, un colegio para 1600 niños y jóvenes de grado preescolar al grado once, 16 aulas de clase, sala de informática, dos laboratorios para física y química, restaurante escolar, sala de docentes, biblioteca, tienda, auditorio con capacidad para 200 personas y área administrativa. Con la terminación y apertura del Colegio la historia de la comunidad de Blanquizal se dividía en dos; nació una nueva esperanza para el desarrollo y la prosperidad. El colegio, pasó a ser el epicentro del barrio, donde sería atendida la mayoría de los niños y jóvenes del sector.

Para el año 2001 se dio la contratación de 500 cupos con el cercano Colegio Arenys de Mar y 600 más con el Ferrini, del barrio Robledo, a través del programa de Ampliación de Cobertura; el 11 de junio se dio apertura e inicio de clases en la institución. Para diciembre de este mismo año se oferta el servicio a través de la licitación del programa ampliación de cobertura educativa, para la firma de un contrato de cinco años. Las instituciones que ofertaron el servicio fueron: Corferrini, Comfenalco y Corporación Educación Sin Fronteras; siendo asignado el contrato a esta última corporación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

La institución inició ofreciendo a los estudiantes un Proyecto de Convivencia Escolar, como alternativa para generar procesos de sana convivencia, a la vez que se ofrecían otros proyectos transversales a la formación académica. Se dio continuidad al programa de educación de adultos que había iniciado Corferrini. Los jóvenes tuvieron la oportunidad de continuar sus estudios en media técnica en electricidad y electrónica, para ir preparando su futuro de la vida productiva.

A partir de ese año se ha administrado el colegio desde el programa de Ampliación de Cobertura Educativa; para el año 2015 se notifica que el colegio será oficializado; en el año 2016 se declara la urgencia manifiesta y se contrata nuevamente a la Corporación para ofrecer el servicio educativo.

El año 2015 el Ministerio de educación expide el decreto 1851, el cual establece que la educación por cobertura contratada será sólo cuando se tenga falta de planta física y planta docente, como la Secretaria de Educación de Medellín cuenta con la infraestructura física y docentes oficiales, es su obligación prestar el servicio educativo de manera directa

El principal logro del colegio ha sido el galardón en los Premios “Medellín la más educada” Categoría Mejoramiento en el año 2008.

En la actualidad el colegio cuenta con 39 docentes, 1198 estudiantes en jornada regular. Instituciones educativas cercanas: Colegio Arenys de Mar, IE Camilo Mora y centros de Atención a la Primera Infancia modalidad Buen Comienzo.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La bandera.

Formada por tres franjas, de las cuales dos son iguales, el color **Negro** que se encuentra en la parte superior, el color **Rojo** que se encuentra en la parte inferior, en el centro se encuentra



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

el Color **Blanco**, la Bandera de la Institución educativa Blanquizal tiene en el centro el escudo.

El Negro: representa la población afrocolombiana y diversa.

El Blanco: simboliza la Paz, la reconciliación y la resolución pacífica del conflicto

El Rojo: representa atracción, fuerza, vida, Valentía y Vigor. Es el color de la vida.



El escudo.

El escudo se encuentra ubicado en la parte superior izquierda de la camiseta, este está provisto de tres franjas que caracterizan la bandera y dos manos empuñadas que significan su compromiso con asumiendo el reto de construir juntos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Himno.

Asumiendo el reto de construir juntos

Todos lograremos un nuevo Blanquizal

Creando futuro trabajando duro

Lo convertiremos en nuestro nuevo hogar

Tres son los colores que nos representan

Negro, blanco y rojo su fuerza entregarán

La raza, la paz y el color de la vida

En nuestra bandera y en nuestro cuerpo están

Redondo es nuestro escudo la unidad representa

Nos une cielo y tierra es la fuerza espiritual

Y dos manos amigas con el pulgar arriba

Anuncian diferencia y nos invitan a confiar

Asumiendo el reto de construir juntos

Todos lograremos un nuevo Blanquizal

Nuestro lema lidera este coro que cantamos

Y afuera el mundo espera donde vamos a triunfar

Derechos de Autor: **Docente Hernán Arroyave**

Lema.

Asumiendo el reto de construir Juntos

El uniforme.

El uniforme es el producto de la construcción conjunta de estudiantes, padres de familias, docentes y consejo directivo, esta propuesta es el resultado de una serie de actividades en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

que cada uno de los miembros de la comunidad educativa contaron cual era la institución educativa que se soñaban para lograr un mejor proceso de identidad educativa, luego de ello, la discusión y elección permitió que adoptara un uniforme único y se estableciera como un medio de organización en la institución con el propósito de cambiar la imagen institucional en los diferentes contextos en los que se encuentren nuestros estudiantes, desde esta perspectiva, la idea de adoptar un único uniforme contribuye al ahorro de dinero a los padres de familias, incluye a todas los estudiantes independientemente de su condición, racial, religiosa, étnica o de género.

UNIFORMES INSTITUCIONALES



Camiseta



Chaqueta



Sudadera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

MISIÓN

Formar personas íntegras, respetuosas de la diversidad, con competencias académicas, ciudadanas y técnicas capaces de participar en procesos de transformación social.

VISIÓN

La institución educativa Blanquizal en el año 2021 será reconocida por una educación pertinente y de calidad. Sus egresados se caracterizarán por el liderazgo, la participación y el desarrollo de competencias académicas y comunicativas.

FILOSOFÍA

La institución educativa barrio blanquizal, como parte de una comunidad democrática e incluyente, piensa en la educación como un proceso integral y concibe al hombre como un ser autónomo y libre; capaz de establecer juicios de valor que le permita reconocer y respetar las diferencias; que además, toma decisiones en pro de la realización individual y comunitaria.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Participación: La Institución Educativa tendrá el compromiso con la construcción de comunidad, la habilidad para proponer soluciones a los problemas del entorno, el interés y la capacidad para desarrollar un trabajo creativo que transforme la sociedad, y la competencia para convivir en la diversidad.

Responsabilidad: Promover en cada estudiante el sentido de la responsabilidad a partir del reconocimiento de sus acciones compromisos, obligaciones y deberes.

Ética: La comunidad educativa de la IE potenciará las capacidades humanas para actuar de acuerdo a los derechos y deberes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

VALORES

Responsabilidad: Promover en cada estudiante el sentido de la responsabilidad a partir del reconocimiento de sus acciones compromisos, obligaciones y deberes

Respeto: La Institución Educativa fomenta en los estudiantes la capacidad del buen juicio para enfrentar situaciones de su cotidianidad, logrado que ellos puedan aceptar, valorar y apreciar las cualidades del otro.

Diálogo: Será el medio utilizado para y por toda la comunidad educativa, para concertar, aclarar y acordar situaciones o conflictos que se presenten en la IE.

Tolerancia: Cada individuo será capaz de ponerse en el lugar del otro para entender los intereses, motivaciones y puntos de vista distintos, asumiendo como riqueza la diversidad. Respetándose a sí mismo y al otro para entender y comprender a aquellos que son diferentes.

POLÍTICA DE CALIDAD.

”La Institución Educativa Blanquizal, promueve una educación integral que forme ciudadanos con capacidades de transformación social, a través de procesos pedagógicos incluyentes que fomenten la sana convivencia de la comunidad, por medio de iniciativas estratégicas y proyectos de sensibilidad social que puedan satisfacer las necesidades de la institución y su entorno”

OBJETIVOS DE CALIDAD.

- Asegurar el desarrollo de las competencias de los educandos.
- Brindar un servicio educativo fundamentado en la dignidad humana.
- Formar personas competentes en el campo académico y laboral.
- Transformar las estrategias pedagógicas utilizadas en el aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- Mejorar continuamente los procesos institucionales.

PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El estudiante de la institución educativa Blanquizal se debe caracterizar por:

- Ser un individuo que fomente la investigación, y propicie espacios de reflexión permanente entre sus compañeros, de manera que se encaminen al logro de la excelencia académica.
- Ser un individuo activo y dinámico en la construcción de su propio conocimiento.
- Involucrarse de manera constante en la construcción gradual de procesos académicos, y de convivencia que apunten a un mejor desarrollo y crecimiento de la comunidad educativa.
- Adoptar una postura responsable y de respeto con el medio ambiente y con todos aquellos organismos que lo constituyen.
- Vivir su sexualidad como camino de encuentro con los demás, como un valor y respetar la de los demás
- Practicar la libertad como ejercicio de autonomía al servicio del bien común.
- Ser líderes de sus comunidades con principios participativos y democráticos.
- Ser un individuo que pueda comprender la realidad local, nacional y universal, para establecer condiciones que le permitan construir su propio estilo de vida, en condiciones dignas, de equidad y de respeto por la diferencia.
- Ser responsables en el cumplimiento de sus deberes académicos y comportamentales.

Estar dispuestos al diálogo, a colocar todo lo que esté a su alcance y permitan establecer elementos que contribuyan a desarrollar el proceso de mediación, partiendo de la reflexión profunda de los criterios establecidos o propuestos por el Comité de Convivencia Escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

PERFIL DEL DOCENTE, DIRECTIVO Y PADRES DE FAMILIA.

Docentes	Directivos Docentes	Padres, madres de familia y acudientes
Responsables, respetuosos, competentes, comprensivos, mediadores, críticos, líderes, conocedor de la norma en educación, sensibles, sociales, influyentes, observadores, dinámicos, asertivos, propositivo e innovadores.	líder, con sentido de pertinencia, integro, con autoridad, con capacidad de gestión, hábil en la solución de conflictos, conocedor de la norma en educación, experiencia en educación, con credibilidad, con buenas relaciones inter e intra personales y empoderada	Responsables, cumplidoras de su deber, con capacidad de autoridad, mediadores, con capacidad de escucha, plural, emprendedora, autónoma, capacidad de decisión y tolerantes.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Conocer la realidad que rodea y que viven diariamente los Establecimientos Educativos implica identificar las situaciones que los afectan, entender sus características y reconocer cómo se ven reflejadas las condiciones externas en el interior de la escuela y en sus distintos espacios y procesos institucionales. La caracterización de la institución educativa tiene dos objetivos: identificar las potencialidades, factores de protección y oportunidades de mejora de los procesos institucionales, así como identificar los factores de riesgo para diseñar e implementar acciones educativas que contribuyan a la construcción de una comunidad protectora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la Institución Educativa: Blanquizal			
Nombre de las sedes educativas que tiene la Institución Educativa:			
Total de estudiantes por sede: 1198			
Barrio: Blanquizal	Comuna: 13	Núcleo educativo: 931	Estrato socioeconómico de la Institución Educativa: 1
Nombre del rector(a): correo electrónico:	Pedro Antonio Gómez Espinosa	rectorieblanquizal@gmail.com	ieblanquizal@gmail.com
Nombre del Coordinador (a) de convivencia: Hildebrando Giraldo correo electrónico: convivenciaieblanquizal@gmail.com			
Nombre del psicólogo que acompaña el proceso: Paula Andrea Vargas Ramírez			

MAPEO DE ACTORES QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Identifique los actores que conforman la comunidad educativa. Para esta identificación se presenta el siguiente cuadro orientador:

ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	TOTAL (CANTIDAD)	% DE LOS ACTORES CON RELACIÓN AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Estudiantes género masculino	631	52.7%
Estudiantes género femenino	567	47.3%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Estudiantes básica primaria	561	46.8%
Estudiantes básica secundaria	516	43.1%
Estudiantes preescolar	121	10.1%
Maestros(as)	39	
Grupos étnicos: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	479	40%
Grupos Indígenas	1	0.1%
Víctimas del conflicto armado	113	9.5%
Personas en Situación de Discapacidad	18	1.51%
Emigrantes	19	1.6%
Otros		

N° de grupos	Descripción	Observación
4	Transición	2 en la jornada de la mañana y 2 en la tarde.
14	Básica primaria	
1	Aceleración	
14	Básica secundaria	
3	Media	1 de 10° y 2 de 11°

El número total de estudiantes es de 1.198 distribuidos de la siguiente manera:

La Institución cuenta para su proceso de enseñanza con 39 docentes y 3 directivos docentes (Rector y 2 coordinadores) repartidos de la siguiente manera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Transición	primaria	Aceleración Procesos básicos	Bachillerato	TOTAL
4	14	1	20	39

En el personal de apoyo a la labor educativa laboran 19 personas repartidas de la siguiente forma:

Labor realizada	N° de empleados
Auxiliares Administrativas	2
Guardas de seguridad	2
Aseo	5
Manipuladoras restaurante	4

El espacio físico donde se encuentra ubicada la IE -Blanquizal está distribuido de la siguiente forma:

Descripción del espacio	Número
Aulas	15
Salas de computo	1
Laboratorios	2
Aulas de preescolar	2
Sala de profesores	1
Aulas 1° piso	4
Baños de mujeres y hombres	4
Zona Lúdica	1
Auditorio	1
Restaurante escolar	1
Tienda escolar	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Cancha micro	1
Patio	1
Oficinas	6

El 98% de nuestros estudiantes pertenece al estrato 1 y en su gran mayoría pertenecen a familias víctimas del conflicto armado y del desplazamiento intra-urbano y otras familias reubicadas por desastres naturales.

OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Alcanzar los fines de la Educación en Colombia, tal como se expresan en los Objetivos Generales y Específicos que la Ley General de la Educación (Ley 115) señalada para cada Nivel y Ciclo Educativo.
2. Propender por el mejoramiento de la calidad de la educación, entendida ésta como el desarrollo de las capacidades y destrezas que permitan a los estudiantes y egresados vincularse activamente a su contexto social y laboral, transformándolo, para hacer posible la satisfacción de las necesidades de sus integrantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Diseñar acciones administrativas que faciliten la ejecución de los recursos institucionales a través de la planeación estratégica para la sostenibilidad del establecimiento.
2. Considerar los proyectos que tienen la comunidad y la institución educativa para articularlos y generar un trabajo conjunto.
3. Implementar estrategias que fortalezcan el clima laboral, y el trabajo en equipo para el bienestar institucional..



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.

MANUAL DE CONVIVENCIA.

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la relación que se establece en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, padres, madres y acudientes. En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, los laboratorios, las salidas pedagógicas, los descansos, los actos cívicos, la biblioteca, las salas de informática, los baños, el restaurante, la tienda escolar), los instrumentos de gestión (el PEI, los reglamentos, los Planes de Mejoramiento Educativo), y en los espacios de participación (Gobierno Escolar, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres). El presente manual de convivencia escolar de la Institución Educativa Blanquizal está regido por los principios y normas constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620), la cual reconoce la autonomía de los establecimientos educativos y los faculta para expedir su manual de convivencia escolar, cuyo propósito es regular los derechos y las obligaciones de quienes hacen parte de los distintos procesos educativos. La construcción del manual de convivencia se realiza con la participación efectiva de todos los estamentos que conforman la comunidad académica con el fin de ser compartida, vivida e interiorizada en el quehacer cotidiano de la Institución.

Así mismo, se busca integrar el aspecto normativo de la institución con el currículo y con su finalidad pedagógica haciendo de la aplicación de las normas una oportunidad para todos de enseñar y aprender; logrando que las decisiones tomadas en la aplicación de las normas de convivencia tengan el mayor sustento posible en evidencias constatables y no en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

apreciaciones subjetivas, estigmas sociales o prejuicios discriminatorios. En todos los casos, la imposición de sanciones disciplinarias debe respetar en todo momento, el derecho al debido proceso contemplado en la Constitución Política de Colombia de 1991.

El manual de convivencia de la I.E se adopta en Acuerdo del consejo Directivo 07 de Mayo de 2018.

EL Consejo Directivo de la Institución Educativa - Blanquizal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994, la ley 1620 de marzo de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y la Sentencia T-478 de 2015.

El manual de convivencia se puede ver en la siguiente URL:

<https://drive.google.com/file/d/1j9CgBB13KZHB3DW-2JRO7wCSjgmgBpoH/view?usp=sharing>

REGLAMENTO DOCENTES

Código Disciplinario único (Ley 734 de 2002)

Título IV: derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades; impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público.

Decreto 2277

Sección 3ª en lo referente a Deberes y prohibiciones

Artículo 44. DEBERES DE LOS DOCENTES. Son deberes de los docentes vinculados al servicio oficial:

- a) Cumplir la constitución y las leyes de Colombia:
- b) Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios:
- c) Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- d) Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos;
- e) Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito;
- f) Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo;
- g) Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados;
- h) Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo;
- i) Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Artículo 45. PROHIBICIONES. A los docentes les está prohibido abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa.

Sección 4ª en lo referente a Mala conducta e ineficiencia profesional

Artículo 46. CAUSALES DE MALA CONDUCTA. Los siguientes hechos debidamente comprobados constituyen causales de mala conducta:

- a) La asistencia habitual al sitio de trabajo en estado de embriaguez o la toxicomanía;
- b) El homosexualismo o la práctica de aberraciones sexuales;
- c) La malversación de fondos y bienes escolares o cooperativas;
- d) El tráfico con calificaciones, certificados de estudio, de trabajo o documentos públicos;
- e) La aplicación de castigos denigrantes o físicos a los educandos;
- f) El incumplimiento sistemático de los deberes y la violación reiterada de las prohibiciones;
- g) El ser condenado por delito o delitos dolosos;
- h) El uso de documentos o informaciones falsas para inscripción o ascenso en el escalafón, o para obtener nombramientos, traslados, licencias o comisiones;
- i) El abandono del cargo;
- j) La utilización de la cátedra para hacer proselitismo político.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Artículo 47. **ABANDONO DEL CARGO.** El abandono del cargo se produce cuando el docente sin justa causa no reasume sus funciones dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de una licencia, una comisión o de las vacaciones reglamentarias; cuando deja de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos; cuando en caso de renuncia, hace dejación del cargo antes de que se le autorice para separarse del mismo o antes de transcurridos quince (15) días después de presentada y cuando no asume el cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique un traslado. En estos casos la autoridad nominadora, sin concepto previo de la respectiva junta de escalafón, presumirá el abandono del cargo y podrá decretar la suspensión provisional del docente mientras la junta decida sobre la sanción definitiva de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 53 del presente decreto.

Sección 5ª en lo referente a Sanciones

Artículo 48. **SANCIONES POR INFRACCION DE DEBERES Y PROHIBICIONES.** Los docentes que incumplan los deberes o violen las prohibiciones consagradas en este decreto se harán acreedores a las siguientes sanciones, las cuales serán impuestas en forma progresiva:

1. Amonestación verbal;
 2. Amonestación escrita, con anotación en la hoja de vida, en la cual deben quedar igualmente consignados los descargos presentados por el inculcado;
 3. Multa que no podrá exceder de la sexta parte del sueldo básico mensual;
 4. Suspensión en el ejercicio del cargo hasta por quince (15) días sin derecho a remuneración;
- La primera sanción será impuesta por el inmediato superior. La segunda por el inmediato superior administrativo. La tercera por la autoridad nominadora. La cuarta y la quinta igualmente por dicha autoridad, pero previo concepto de la respectiva junta seccional de escalafón.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Decreto 1278

CAPÍTULO V en lo referente a Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

ARTÍCULO 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, en la ley, en el **Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002)** y en los reglamentos vigentes, para todos los servidores públicos, los docentes y directivos docentes al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos: a. Ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

b. Asociarse libremente.

c. Permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley y en este decreto.

d. Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.

e. Disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.

Deberes.

Además de los deberes establecidos en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Único, para los servidores públicos, son deberes de los docentes y directivos docentes, los siguientes:

a. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.

b. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

c. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

d. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.

e. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

ARTÍCULO 42. Prohibiciones. Además de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Único, para los servidores públicos, a los docentes y directivos docentes les está prohibido:

a. Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.

b. Realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo.

c. Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares.

d. Aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad.

e. Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.

f. Utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, o para vivienda sin la autorización correspondiente.

g. Vender objetos o mercancías a los alumnos o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales.

h. Realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo.

i. Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.

j. Atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- k. Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.
- l. Realizar o ejecutar con sus educandos acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus alumnos.
- m. Manipular alumnos o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes.
- n. Ser elegido (a) en un cargo de representación popular, a menos que haya renunciado al cargo docente o directivo con seis (6) meses de antelación a la elección respectiva.
- o. Utilizar la evaluación de los alumnos para buscar provecho personal o de terceros.

ARTÍCULO 43. Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando el docente sin justa causa deja de concurrir al trabajo; cuando no reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, una comisión, un permiso o las vacaciones reglamentarias; cuando en caso de renuncia, hace dejación del cargo antes de que se le autorice para separarse del mismo o antes de transcurrido un mes después de presentada, o cuando no asume el cargo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique un traslado. El abandono del cargo conlleva la declaratoria de vacancia del mismo previo un proceso sumario en el que se garantice el derecho a la defensa. A su vez, la autoridad debe iniciar el correspondiente proceso disciplinario y proceder a la exclusión del Escalafón Docente.

ARTÍCULO 44. Inhabilidades. Además de las inhabilidades señaladas en la Constitución y la ley, especialmente en el Código Disciplinario Único, para todos los servidores públicos, no podrán ejercer la docencia Los educadores que:

- a. padezcan enfermedad infecto-contagiosa u otra que, previa valoración médica de la correspondiente entidad de previsión social, represente grave peligro para los educandos o les imposibilite para la docencia.
- b. Los educadores que no se encuentren en el pleno goce de sus facultades mentales, dictaminada por médico psiquiatra de la correspondiente entidad de previsión social.
- c. Los que habitualmente ingieran bebidas alcohólicas o que consuman drogas o sustancias no autorizadas o tengan trastornos graves de la conducta, de forma tal que puedan afectar el servicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

ARTÍCULO 45. Incompatibilidades. Además de las establecidas en la Constitución y en las leyes para todos los servidores públicos, el ejercicio de cargos en el sector educativo estatal es incompatible con:

- a. El desempeño de cualquier otro cargo o servicio público retribuido.
- b. El goce de la pensión de jubilación, vejez, gracia o similares.

GOBIERNO ESCOLAR.

LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Decreto 1075 de 2015. Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 “(...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo. Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligtoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- 1. El Consejo Directivo:** como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2. El Consejo Académico:** como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- 3. El Rector:** como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Los órganos del gobierno escolar están integrados por representantes de la comunidad educativa. Y son elegidos mediante el voto en las primeras semanas del calendario escolar en asambleas.

El Consejo Directivo, está conformado por: un representante de los estudiantes, dos representantes docentes, un padre de familia, un representante del sector productivo, un representante de los egresados y el rector quien encabeza dicho consejo.

El Consejo Académico, está conformado por: El Rector, quien lo preside, directivos docentes con el cargo de coordinador.

Un docente por cada Área definida en el plan de estudios.

Un docente representante de preescolar.

Un docente del programa de formación de media técnica,

El Rector: quien es nombrado por secretaria de educación municipal y es el representante legal de la institución educativa.

FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los con actos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que veri que el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos. Uso de libros de texto y similares, y p) Darse su propio reglamento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y g) Las demás funciones complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual d



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

COSTOS EDUCATIVOS.

Acuerdo No. 8 del consejo directivo (27 de Noviembre de 2017) y resolución No 6 (27 de Noviembre de 2017).

Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Blanquizal del Municipio de Medellín para el año lectivo 2018.

Por medio del acuerdo se adopta para el año lectivo 2018, las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, tal como quedaron establecidas en la Resolución Municipal 201750013431 de 2017.

No se realiza ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2018 serán las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Para la vigencia del año 2018, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$7100
▪ Copia de acta de grado para egresados	Hasta \$3800
▪ Constancias de desempeño de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$3800

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

RECURSOS HUMANOS.

La I.E. Blanquizal se encuentra ubicada en la comuna 13, es una institución nueva oficializada en el año 2016 y que hoy hace parte de las instituciones públicas de la ciudad.

La I.E. ofrece media técnica en Diseño Gráfico en convenio con la institución universitaria Pascual Bravo, para los estudiantes de grado décimo y undécimo. Estas especialidades ofrecen una oportunidad para la comunidad en la formación en artes y oficios.

Para cubrir la población con sus necesidades específicas la I.E. cuenta con:

PERSONAL docente

Para Educación Preescolar:

4

docentes

Para Educación Primaria:

19 docentes

Para Educación Secundaria

20 docentes

Directivos Docentes

3, 1 rector y 2 coordinadores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Del personal docente anterior, 25 son Provisionales, 14 pertenecen al Decreto 1278.

PROFESIONALES DE APOYO Y PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Para brindar apoyo a la labor pedagógica, realizar la gestión documental, llevar a cabo los servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad, la I.E. cuenta:

Entornos protectores

1 psicólogo

Unidad de Atención Integral (UAI)

1 profesional

Secretaría

2 auxiliares administrativas

Administración

1 tesorera

1 contadora

Aseo

5 personas.

Seguridad

2 guardas manejan la vigilancia de la I.E.

RECURSOS FÍSICOS.

La I.E. para el cumplimiento de su misión cuenta con:

- El 1^{er} piso alberga, 2 aulas para el grado preescolar, 2 laboratorios de física y química, una sala de profesores, 1 oficina para rectoría y 2 baños.
- En el 2^o piso hay 1 cafetería, 1 restaurante escolar, 3 oficinas para coordinación y secretaría, 2 baños, 1 auditorio, 1 patio y 1 cancha de micro.
- En el 3er piso, hay 2 oficinas para Psicología, UAI y 8 aulas.
- Entre el 4^o hay 7 aulas de clase y sala de informática.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

RECURSOS ECONÓMICOS

El Municipio de Medellín cuenta con 228 Establecimientos Educativos oficiales, de ellos 202 son Instituciones Educativas y 9 son Centros Educativos. Cada uno cuenta con su respectivo Fondo de Servicios Educativos.

Para la ejecución de los proyectos institucionales contenidos en el PEI y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, los Establecimientos Educativos (EE) cuentan con recursos económicos, los cuales ingresan en su totalidad al respectivo Fondo de Servicios Educativos (FSE). Componentes del Sistema Presupuestal.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: “los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

Los ingresos económicos de la I.E. provienen de:

- Transferencias Nacionales SGP- Gratuidad.
- Concesión de espacios (ingresos por arrendamientos de bienes y servicios): Cafetería.

RECURSOS TECNOLÓGICOS.

La infraestructura tecnológica es vital para el logro de objetivos y metas para la I.E. Blanquizal.

Infraestructura Tecnológica académica

Actualmente cuenta con una sala de sistemas, la cual cuenta con 33 computadoras. Los PC funcionan con la plataforma Windows y las aplicaciones de oficina de Microsoft en su versión 2013. Existen 8 computadores portátiles, los cuales se utilizan como equipos móviles



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015

DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

que serán utilizados en el aula o espacio de la institución donde se requiera, ya sea por personal docente o personal administrativo de la institución. Los equipos tienen discos duros de 500 Giga Bytes y una memoria RAM de cuatro Giga byte. Funciona con el sistema operativo Windows y las aplicaciones de oficina de Microsoft en su versión 2013.

Toda la red académica se encuentra unida a través de varios Racks ubicados en varios espacios de la Institución, ubicándose en el 4º piso el principal centro de cableado. En los sectores de la institución donde no se llega por medio de la red cableada, se utiliza una red inalámbrica soportada en varios puntos de acceso.

La institución cuenta con un sitio web montado en la plataforma de Master 2000, desde donde se trata de centralizar la información académica que se encuentra alojada en servicios en la nube como Google Drive.

Infraestructura tecnológica administrativa

La institución cuenta con una red administrativa que une 4 dependencias como son la secretaria, 2 coordinaciones y rectoría. A esta red se unen 5 computadores de escritorio por medio de cable UTP categoría 6. Esta red se encuentra totalmente separada de la red académica, con el fin de evitar accesos no permitidos a la información institucional, alojada en los computadores de la red local, de parte de estudiantes o cualquier otro tipo de persona no vinculada a la organización. Los equipos poseen el sistema operativo Windows, el cual es licenciado por la secretaria de educación, se trabaja, además, con las aplicaciones de oficina de Microsoft en la versión 2013 y aplicativos para mantenimiento y antivirus de licencia freeware.

Tabla resumen

RECURSOS TECNOLOGICOS	DETALLE	USOS ACTUALES (Descripción de los usos dados actualmente a cada uno de los Recursos tecnológicos)
------------------------------	----------------	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

HARDWARE

33 Computadoras	Los estudiantes tienen acceso a diferentes aplicativos, con los cuales pueden desarrollar los contenidos de cada una de las áreas que hacen parte de su intensidad académica. Tienen acceso a herramientas de internet.
8 Portátiles HP	Se utilizan como equipos móviles para el uso del personal docente o personal administrativo de la institución.
4 Televisores de 42"	Proyección de material audio-visual como herramienta didáctica para el logro de competencias.
Pantalla Digital	Para uso de los estudiantes y docentes en el aula de clase
4 Video Beam	Es usado por cada uno de los docentes para presentar contenidos que apunten al logro de las competencias del estudiante.
5 computadoras de escritorio	Uso administrativo: 2 en la secretaría, en el manejo de la información académica y administrativa de la I.E. y 2 en las coordinaciones académicas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

	y de convivencia y 1 equipo en rectoría.
1 Sistema de sonido	Se utiliza en los eventos institucionales que implican a toda la comunidad educativa y en actividades académicas.
1 cámara digital Sony	Se utiliza en los eventos de bienestar institucional como reuniones de docentes y / o estudiantes.
1 impresora Ricoh conectada en red	Está ubicada en la secretaría. Es la encargada de recibir todo el material impreso que viene de cada una de las oficinas ubicadas en el 2° piso.
1 Duplicadora Ricoh	Impresión de documentos que se relacionan con la administración de la I.E. y la información de los estudiantes que requieran de grandes cantidades de copias.
1 Impresora Láser HP	Para uso del personal directivo.
2 impresoras Epson	Para uso del personal directivo.
27 tabletas	Para uso de los estudiantes y docentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
 del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
 DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

SOFTWARE	Master 2000 con licencia propietaria comercial	El software para administración de procesos académicos y administrativos de la institución de ejecución en la web, por el cual se paga el uso por un determinado tiempo. El aplicativo permite el acceso a usuarios como el rector, los coordinadores, el personal docente, los estudiantes y padres de familia, con los debidos permisos de uso de acuerdo a los perfiles de cada usuario.
	Software libre como Navegadores, apps de edición de video y audio, simuladores y apps académicas.	Uso de estudiantes de aplicativos web
	Google Docs y herramientas de comunicación	Compartir información con la comunidad educativa y centralizar la información vital para la I.E.
	Software Ofimática (Word, Excel, Power)	Se utiliza en cada una de las oficinas para la gestión documental de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA COMUNICACIÓN

Red de datos	La I.E. posee una red de datos que une cada uno de los 4 pisos de la institución. Dicha red de comunicaciones está montada en categoría 6.
Redes sociales y chat	Es la forma predilecta de comunicación entre docentes y estudiantes. Se utiliza para socializar contenidos y la realización de eventos.
Correo electrónico	Se cuenta con un correo institucional que facilita la comunicación entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
Whatsapp	Se utiliza para organizar y socializar eventos, lograr una unidad de criterios para la toma de decisiones y recordatorios, entre otros.
Página Web Institucional	Es una forma de comunicación con cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Allí se publican contenidos que generan identidad en la comunidad.
Telefonía fija	Actualmente la institución posee 1 línea fija que facilita la comunicación con la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a la legislación educativa en Colombia, la organización administrativa de los establecimientos debe partir de los principios de estructura administrativa, ubicando como parte de esta estructura al Gobierno Escolar (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2. y 2.3.3.1.5.3. Dichos principios de estructura administrativa brindan la facultad y autonomía del establecimiento educativo para configurar, a través de las normas y dentro de los límites de la constitución y las leyes, su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, y para estructurar la planificación, procesos, procedimientos y acciones que garantizarán la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

ORGANIGRAMA.

En construcción

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

En la actualidad, desde el año 2017, la I.E. Blanquizal hace parte del programa Líderes Siglo 21 con la Fundación Nutresa. Este programa ha permitido la construcción de una política de calidad dentro de la organización, con la cual se ha construido un horizonte institucional.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

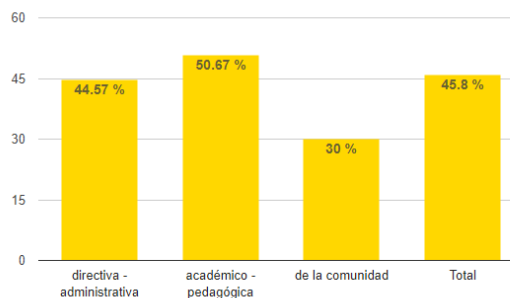
Informe de la evaluación realizada por la comunidad educativa en el año 2017

Resultado Autoevaluación Institucional

El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo: Básico

1. directiva - administrativa	10.25	de	23
2. académico - pedagógica	30.4	de	60
3. de la comunidad	5.1	de	17
TOTAL	45.75	de	100

Descripción	Escala de valores	
	Mínimo	Máximo
Bajo	10	24
Bajo con tendencia a básico	25	29
Básico con tendencia a bajo	30	34
Básico	35	54
Básico con tendencia a alto	55	59
Alto con tendencia a básico	60	69
Alto	70	84
Alto con tendencia a superior	85	89
Superior con tendencia a alto	90	91
Superior	92	100





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

GESTION ACADEMICA

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

MODELO PEDAGOGICO

Para la Institución Educativa Blanquizal el Modelo Pedagógico Socio Crítico es asumido como el instrumento articulador del eje maestro-estudiante, a través de una metodología que permite al docente transformar el estilo de aprendizaje del estudiante, ya que este se basa en experiencias y reflexiones que tienen como propósito generar una conciencia crítica que le permita al estudiante formar su propio criterio, desde el conocimiento dinámico de la cultura, los contenidos sociales, la democracia, la ciencia y la tecnología; enmarcados en el desarrollo de las dimensiones del ser humano.

1. TEORIA DEL APRENDIZAJE

El paradigma que sustenta la labor pedagógica de la Institución Educativa Blanquizal, se configura a partir del momento histórico que vive la nación, y que deja atrás décadas de conflicto armado para consolidar una escuela bajo los valores de la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad común con el propósito de tener un mundo más pacífico, más próspero y más justo. La construcción de una comunidad escolar crítica -reflexiva de sus realidades y oportunidades, son tareas fundamentales de nuestra institución dentro de su modelo pedagógico, ya que pretende cuestionar el modelo socio económico imperante y en la que se encuentra inmersa la población que se encuentra en el contexto institucional.

En este sentido la I.E. Blanquizal fundamenta su enfoque Socio Crítico en un marco teórico compuesto por diferentes filósofos, sociólogos y pensadores que atendieron la relación del ser humano con su entorno y sus semejantes en busca de conocimientos que nos permitieran hacernos conscientes de nosotros mismos y de la realidad.

Se parte de la teoría del aprendizaje propuesta por Vygotsky, quien tiene una visión del conocimiento como construcción social y cultural y considera que los desarrollos de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

habilidades de pensamiento superiores se consiguen a través de la generación y adecuación de ambientes de aprendizaje que lo potencien, siendo el trabajo comunicativo y de pares fundamental

Del constructivismo resaltan los siguientes principios:

- En el aprendizaje constructivo interno no basta con la presentación de la información a la persona para que aprenda, sino que es necesario que la construya o la aprehenda mediante una experiencia interna.
- El aprendizaje se favorece enormemente con la interacción social.

De esta manera la teoría sugiere algunas conceptualizaciones sobre lo crítico y lo social, incluso desde el punto de vista metodológico. De esta forma, se brindan algunas ideas sobre el sentido y propósito de las acciones educativas de la Institución.

En primer lugar, cuando hablamos de Pensamiento Social, hacemos referencia a las ideas que atienden la relación de las personas como un vínculo humano que va más allá de lo económico, y que está atravesado por aspectos culturales, sociales y políticos que promuevan los sentimientos e intereses de las personas en colectivo sobre los individuales. En otras palabras, la cuestión social está implícitamente vinculada con el análisis y la difusión de la solidaridad, el reconocimiento del otro, el respeto y la convivencia, entre otros valores que buscan el bienestar de las personas en general sin discriminaciones dentro de una visión ética humanística.

Por otro lado, al hacer referencia al Pensamiento Crítico, se habla de las líneas de pensamiento que promueven la criticidad, la racionalidad y la creatividad, entre otros elementos, como características básicas para la construcción del conocimiento, en donde la duda, la reflexión y la experimentación son parte de un proceso de comprensión y generación de nuevas ideas. Dentro de esta lógica, el conocimiento es una construcción social dinámica que se articula con la academia, la historia y la investigación científica entre otras formas opuestas a los pensamientos únicos y totalitarios o las tradiciones dogmáticas-religiosas que atribuyen a la personas un papel pasivo, menor y subordinado.

En este sentido, se derivan también algunas ideas críticas que adquieren una dimensión más activa, ya que cuestionan los paradigmas dominantes del sistema social, político y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

económico. Al hacerlo, conforman un significado más puntual al oponerse y criticar el modelo patriarcal, imperial y capitalista del sistema social en el cual se vive hoy en día.

El Modelo Pedagógico Socio Crítico que adopta la Institución Educativa encuentra también apoyo en la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, línea de pensamiento nacida en Alemania desde un enfoque neo marxista y freudiano, que construyó una línea teórica que cuestiona el sistema político-económico y se ocupa principalmente de las problemáticas sociales. Desde un enfoque interdisciplinario entre la economía, la sociología y la psicología, esta escuela de pensamiento promovió la transformación de la sociedad mediante sus banderas: “La reflexividad del pensamiento y la dimensión crítica” Se encuentran dentro de sus principales autores a Theodor Adorno, Max Horkheimer, Herbert Marcuse, Walter Benjamín, Jürgen Habermas.

Encontramos también fundamentos en el pensamiento complejo, que nos invita a ver la realidad como compuesta por múltiples realidades, múltiples saberes, diversos mundos y diversas formas de ver los fenómenos sociales

“El pensamiento complejo es una mirada abierta e incluyente que pretende comprender holísticamente la realidad como un todo articulado y no desde un solo enfoque, una sola parte o una sola verdad” Edgar Morín

En búsqueda de otras corrientes de pensamiento indagamos por el Humanismo Ético Secular, que nos muestra el desarrollo de ideas fundamentado en la racionalidad para el servicio del bienestar humano. Su evolución se observa en muchos momentos de la historia, como la filosofía antigua, la ilustración del siglo XVII, la filosofía de principios del siglo XIX y hasta la actualidad, donde se elaboran presupuestos éticos morales no religiosos para el desarrollo humano plasmándolos incluso en manifiestos humanistas, en esta línea aparecen autores como Nietzsche, Sartre, Camus, Russell Dewey y Fernando Savater.

Nuestro Modelo encuentra también afinidad en la teoría de la multiculturalidad de Zygmunt Bauman y Judith Butler que aborda el concepto de la diversidad como una metáfora a todo lo nuevo y diferente, con la cualidad de cuestionar la identidad de los sujetos, el futuro, lo que es normal, propio, etc. La diversidad hace referencia al ejercicio de la alteridad. Es una perspectiva crítica en la medida que nos da herramientas para comprender, aceptar, recibir, reconocer y hospedar a lo diverso. Lo diferente, lo extraño, lo ajeno es visto como aquello



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

que necesitamos para autodefinirnos, aprender y movilizarnos en un constante proceso de aprendizaje. Para lograr jóvenes críticos la institución educativa se enfoca en una tendencia humanista que entiende los derechos propios y de los demás como la base relacional de formación que mediada por los valores busca la construcción de seres virtuosos.

2. OBJETIVOS Y METAS

- Desarrollar en los estudiantes habilidades para la construcción colectiva del conocimiento, la solución de problemas, y una mirada responsable sobre las situaciones que aquejan al ser humano en lo local y global.
- Formar personas autónomas y con capacidad de liderazgo social.
- Fortalecer en los estudiantes actitudes críticas y reflexivas frente a su realidad que le posibiliten proponer alternativas de vida justa, solidaria y respetuosa.

3. CONTENIDOS Y SECUENCIA

La propuesta curricular se sustenta sobre las perspectivas curriculares práctica y crítica. Desde estas se busca acercar la institución educativa al contexto y se cuestiona la visión abstracta y alejada de la realidad. En la perspectiva práctica siguiendo a Joseph Schwab, el currículo debe estar orientado a la formación de un sujeto reflexivo y analítico, y con miras a desarrollar en los estudiantes la capacidad de juicio y toma de decisiones que posibiliten transformar su realidad. En tal sentido, se busca que el estudiante sea consciente de lo que hace y construye tanto en términos del conocimiento como de los comportamientos y actitudes que asume. De este modo, la perspectiva se aleja de la pretensión técnica de acumular información, reproducir contenidos ciegamente y no cuestionar la realidad.

Desde la perspectiva crítica partiendo de Paulo Freire, Michael Apple, Henry Giroux y algunos teóricos actuales como Jurjo Torres, es importante retomar el carácter político y emancipador del currículo. En tal sentido el maestro y el estudiante deben ser actores del proceso educativo, tanto en el diseño de la propuesta curricular como en la transformación de la misma a través del diálogo y la problematización constante de su mundo cotidiano. De



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

ahí que el currículo propuesto deba actualizarse partiendo de las necesidades, intereses y particularidades de la realidad de la comunidad educativa.

Las mallas curriculares están construidas siguiendo la normatividad nacional y local, es decir, los Lineamientos curriculares, los Estándares de competencia, los DBA, y la propuesta municipal de Expedición currículo. Cada periodo se orienta a partir de preguntas problematizadoras vinculadas con el contexto y que incitan a las investigación teórica y social.

Para la construcción de las mallas, además de la lectura de contexto, se consideran los fundamentos y adelantos disciplinares y científicos de manera que haya coherencia y pertinencia en las preguntas que guían el proceso a partir de ambas esferas, la académica y la social.

4. RELACION MAESTRO – ESTUDIANTE

El maestro es un guía en el proceso de aprendizaje de sus estudiantes. Más que un erudito poseedor del saber absoluto y depositario de contenidos en unos sujetos que se presuponen vacíos, deberá orientar y animar a que ellos investiguen, indaguen, cuestionen y reflexionen desde los contenidos culturales que encuentren y desde el diálogo que generen con sus compañeros y con su comunidad.

En consonancia con el modelo socio-crítico “El profesor ejerce una función de líder afectivo y social más que de transmisor del conocimiento; se evita la directividad, pues se considera que perjudica el interés del que aprende, es decir se deja que debatan los mismos alumnos.” Se asume entonces que el estudiante es un sujeto con unos saberes previos, válido para el diálogo y con las capacidades para indagar, problematizar y construir su conocimiento con la ayuda de sus pares y maestro.

No será, por tanto, una relación unidireccional y vertical, sino que el maestro posibilita el diálogo con el estudiante, y asume que él mismo es un ser abierto al aprendizaje todo el tiempo. Siguiendo a Freire “El educador ya no es solo el que educa, sino aquel que, en tanto educa, es educado a través del diálogo con el educando, quien, al ser educado, también educa.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

5. METODOLOGÍAS

En el proceso de enseñanza aprendizaje es fundamental partir de metodologías que favorezcan la construcción social del conocimiento, el análisis crítico y la problematización de la realidad poniendo como primacía la voz del estudiante. De ahí que se asuman elementos propios de la hermenéutica (interpretación), la heurística (interrogación), y la mayéutica (diálogo), posibilitando la reflexión, el análisis, la crítica y la utilización de medios interactivos que lleven al estudiante a cuestionarse, a indagar, a profundizar y a establecer relaciones entre la realidad y el saber. La metodología estará determinada por las relaciones que se establecen entre los estudiantes, los docentes, los saberes, y el contexto.

Para la metodología se propone y se apuesta por los siguientes modelos

Aprendizaje basado en Proyectos:

A partir de una pregunta problematizadora, se promueve que los estudiantes organizados en equipos, piensen y actúen en base al diseño de un proyecto, elaborando un plan con estrategias definidas, para dar una solución a una interrogante y no tan solo cumplir objetivos curriculares. Permite el aprender en la diversidad al trabajar todos juntos.

Con esta propuesta metodológica, los estudiantes no solo aprenden contenidos académicos clave, sino que practican competencias propias del siglo XXI la comunicación, el trabajo en equipo, y la capacidad innovadora.

Aprendizaje basado en Problemas:

Tiene su centro en el estudiante el cual adquiere conocimientos, habilidades y actitudes a través de situaciones de la vida real y a partir del uso de problemas como punto de partida para la adquisición de conocimientos nuevos. EL ABP se fundamenta en el paradigma constructivista de que conocer y, por analogía, aprender implica ante todo una experiencia de construcción interior, opuesta a una actividad intelectual receptiva y pasiva, además promueve en los estudiantes tres aspectos básicos: la gestión del conocimiento, la práctica reflexiva y la adaptación a los cambios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Aprendizaje basado en tareas:

“Al igual que los anteriores modelos este logra transformar la enseñanza basada en el profesor a una enseñanza basada en el estudiante y promueve organizar el curso en función de una tarea final o de un conjunto de tareas que guiarán la presentación de los diferentes contenidos. La realización de estas tareas requiere por parte de los estudiantes la obtención de una serie de conocimientos y habilidades que potencian y promueven su desarrollo. Los estudiantes tienen la posibilidad de aprender no solo a través de la transmisión de conocimientos por parte del profesor sino que tienen una posición activa en la construcción de sus conocimientos. Se potencia el aprender haciendo y el aprender a aprender”.

6. PROCESO EVALUATIVO

La evaluación es un medio al servicio de la educación, entendida como un proceso sistemático y riguroso de recolección de información significativa para formar juicios de valor y tomar decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa. Tiene en cuenta el propósito, el objeto, los participantes, las fases, la frecuencia y la metodología. Su finalidad es de tipo formativo, por cuanto valora todo el proceso y tiene como referente el análisis hecho por agentes internos y externos, se realiza en varios momentos: Inicial (diagnóstica), Procesual (valoración continua) y Final (al terminar un plazo establecido); varía según los agentes que participan en el proceso, denominándose: Autoevaluación: la realiza cada uno de los miembros de la comunidad educativa, Coevaluación: se realiza en conjunto, Heteroevaluación la realiza una persona con otra.

La evaluación implica detectar dificultades en todos los procesos en el momento que se producen, con el propósito de subsanar las falencias encontradas para facilitar el desarrollo de dichos procesos; ésta se diseña y ejecuta de acuerdo con la finalidad educativa de cada situación; de la misma manera se escogen las técnicas e instrumentos que permiten llevarla a cabo e incluye elementos cuantitativos y cualitativos que ofrecen datos significativos acerca del desarrollo de las diferentes actividades. Se aplica, no sólo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino también a cada una de las acciones adelantadas por los diferentes estamentos de la administración y la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El decreto 1290 de 2009 otorga autonomía a la institución educativa para fijar criterios de promoción de grado; en la IE -Blanquizal se tendrán como criterios de promoción los siguientes:
2. La evaluación se desarrollará a través de los planes y programas de estudios de cada una de las asignaturas y áreas establecidos por la Ley y previstos en el P.E.I. La valoración se hará por áreas donde se integrarán los resultados de las asignaturas que la conforman.
3. Cada docente es responsable de informar al inicio de cada periodo de forma precisa las evidencias de aprendizaje que se abordarán, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos y en general lo proyectado en la planeación para dicho periodo.
4. Debe existir coherencia entre los contenidos trabajados y los criterios programados para su evaluación.
5. Los instrumentos de evaluación, deben ser apropiados y ajustados a los contenidos y metodologías desarrolladas en el proceso de formación.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)

El SIEE de la I.E. Blanquizal se establece por acuerdo número 1 de 2017.

El SIEE se puede ver en la siguiente URL:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qKCTSpMEuqRxvmNzPsvj3JDwk42tKbEI?usp=sharing>

PLAN DE ESTUDIOS

Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo.

En el artículo de la ley 115 / 94 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Ver el plan de estudios en la siguiente URL:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jKMOZF3gLYxUeNq9IH8gRc-a024nm0l?usp=sharing>

AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS:

ÁREAS Y ASIGNATURAS.

Definición de área: Conjunto de conocimientos de una determinada disciplina o conjunto de asignaturas relacionadas entre sí.

Definición de asignatura: Entiéndase por asignatura, cada una de las materias que se enseñan en una Institución Educativa y que conforman un área de estudio, las cuales tienen asignadas unos espacios, unos horarios concretos y unos docentes entre otras. Cada asignatura está centrada en un área específica del conocimiento, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Las áreas definidas dentro del plan de estudios institucional con sus respectivas asignaturas son:

EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA

- **MATEMÁTICAS:** Conformada por las siguientes asignaturas: Matemáticas, Estadística y Geometría.
- **HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS:** Conformada por las asignaturas: Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés).
- **CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEMOCRACIA:** Conformada por las asignaturas de Ciencias Sociales y Cátedra de la Paz.
- **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Para los grados de primero a noveno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Conformada por las asignaturas: Física y Química, para la Media Académica y la Media Técnica.
- **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**
- **EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.**
- **EDUCACIÓN RELIGIOSA.**
- **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:** Conformada por las asignaturas de Tecnología e Informática y Emprendimiento.
- **CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS** Conformada por las asignaturas de Ciencias Políticas y Ciencias Económicas (Media Académica y Media Técnica).
- **FILOSOFÍA** (Media Académica y Media Técnica).
- **EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES ESCOLARES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- c. Fomentar en la Institución Educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad Internacional.
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Objetivos específicos de la Educación Preescolar.

La Educación Preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos: biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Los objetivos son:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos generales de la Educación Básica.

La Educación Básica obligatoria, corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política, como educación primaria y secundaria, Comprende nueve grados y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Los objetivos son:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare el educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa,
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de Primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y, conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de Secundaria.

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en la lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g. La iniciación de los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i. El estudio científico del universo, de la Tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la Educación Media Académica.

La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. Los objetivos son:

- La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- La profundización en conocimientos avanzados en las ciencias naturales,
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo a las potencialidades e intereses;
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- El fomento de la conciencia y de la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad;

MEDIA TÉCNICA

INTRODUCCIÓN:	...
CONTEXTO	
De acuerdo con la formación de ciudadanos integrales, que se quiere en la Institución Educativa Blanquizal la Media Técnica busca en el alumno una toma de conciencia frente	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

a la importancia de la formación científica, tecnológica, humanística y laboral del país. También orienta al alumno al descubrimiento de sus aptitudes que le permitan correlacionar sus habilidades con su desempeño laboral, de manera tal que lo prepare para los niveles superiores del proceso educativo y por su vínculo, con la sociedad y el trabajo

La persona que se procura formar ha de entenderse y asumirse como alguien con actitudes, valores y conocimientos de orden universal que le permita desempeñarse con un horizonte más amplio de posibilidades. En este sentido competencias como identificación y estructuración de problemas, identificación y acceso a fuentes de información, selección manejo y sistematización de información, toma de decisiones, generación y comunicación de ideas, trabajo en equipo y capacidad de experimentación, se han definido a nivel mundial como aquellas competencias que, a través del trabajo a nivel de Educación en Media técnica, es posible potenciar. Es importante que el alumno visualice el avance tecnológico especialmente en el último siglo, haciendo énfasis en las telecomunicaciones, informática, el desarrollo de las economías contemporáneas, y la generación de empresa, para que así resuelva las situaciones cotidianas en las cuales se ve involucrado, y la forma o manera en que cada uno las emplee servirán para que la solución, satisfacción o aprovechamiento, sea la más conveniente y adecuada en el momento.

Por lo tanto las actividades a desarrollar al interior de cada grupo, han de corresponder a un diseño que involucre el “qué” hacer, el “cómo” hacerlo, el “para qué” hacerlo y así mismo se abrirá un espacio para el planteamiento de críticas y auto críticas, en beneficio también del manejo de la autoestima, la tolerancia y el respeto por la opinión del compañero

EMPREDIMIENTO VS CALIDAD DE VIDA

Formar personas competentes en todos los ámbitos de su vida para adaptarse y desempeñarse en la sociedad. Soy competente en la medida que conozco, elaboro y ejecuto mi proyecto de vida.

Si colocamos en la sociedad alumnos egresados de grado 11° cuyos recursos económicos no les permite una universidad inmediatamente, con un conocimiento y un roce con el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

campo laboral debido a su práctica empresarial y a su formación por competencias laborales, estos jóvenes seguramente van a poder no solo generar algunos recursos para su sustento y el de sus familias sino que también van a poder continuar con sus estudios superiores generando cada vez mejor calidad de vida en su entorno.

REFERENTE CONCEPTUAL:

FUNDAMENTOS LÓGICO - DISCIPLINARES DEL ÁREA

De acuerdo con las normas vigentes, las Instituciones Educativas deben distribuir su currículo de tal manera que el tiempo total de actividades corresponda: un 80% a las áreas fundamentales del conocimiento y el 20% a áreas optativas, cuyo propósito sea formar personas competentes en todos los ámbitos de su vida para adaptarse y desempeñarse.

En la actualidad se puede decir que el avance acelerado de la tecnología, el modelo económico vigente y las nuevas políticas de globalización han obligado a la educación a repensar la orientación que desde las Instituciones Educativas se les ofrece a los estudiantes tomando como punto básico, el hecho de la vinculación de egresados con campo laboral que en todo el país es cada vez más difícil.

El fenómeno lleva a los expertos en Educación, a insertar una nueva dimensión para el desarrollo humano a las ya existentes en los estándares nacionales. Esta dimensión es la laboral, específicamente la Media Técnica y hace referencia al desarrollo de competencias (generales y específicas) en el educando para el mundo productivo en el cual tendrá que desempeñarse finalizado sus estudios y ello, implica el dominio de tres saberes como son: el saber hacer, el saber conocer, y el saber ser, dominios que deben ser tomados en cuenta a la hora de formular un plan de área por competencias.

El Proyecto pretende lo siguiente:

- establecer nexos sólidos permanentes entre el mundo de la educación y el trabajo.
- Desarrollar competencias laborales generales durante todo el ciclo educativo es decir, básica secundaria y media.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

- No solo la habilitación del educando para realizar un trabajo y percibir ingresos sino el aprendizaje de técnicas para realizarse dentro de cualquier organización social.
- El ajuste del plan de estudios institucional a los requisitos establecidos por el MEN en materia de competencias laborales.
- Capacitación de docentes en el área de diseño gráfico
- Asignación de recursos institucionales para la implementación de la nueva asignatura.
- Sensibilización de toda la comunidad educativa.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICO – DIDACTICOS

El trabajo a desarrollar en las áreas involucra un equilibrio entre la lógica, el intelecto y la conciencia de manera que el aprendizaje se despliegue en armonía con las personas mismas y su entorno.

De esta manera el aprendizaje significativo conjuga los saberes (Saber hacer, Saber conocer, Saber ser) haciendo uso de la tecnología como alternativa para la educación en este siglo. Así mismo el trabajo colaborativo tiene su lugar preferencial ya que la discusión y la puesta en común de los temas enriquecen el aprendizaje personal y grupal.

Además, por las características sociales del entorno, permanentemente tenemos acompañamiento personal y grupal de la Psicóloga de la Institución.

Se hace necesario la inclusión de algunas actividades como talleres, salidas de campo, exposiciones, lectura reflexiva, trabajos individuales y grupales, video-foros y conversatorios. Igualmente, se debe contar con recursos como ayudas didácticas mediadas por TICS para facilitar el aprendizaje, tales como vídeos, software educativo, multimedia, películas, guías, libros y diapositivas, destacando su importancia en la sociedad actual.

Desde la Institución Educativa, las áreas de Tecnología e Informática, Media Técnica y Emprendimiento contribuyen a la formación integral de hombres y mujeres del mañana; buscando la maximización de sus capacidades intelectuales y fomentando sus habilidades tanto científicas, laborales y tecnológicas como sociológicas y culturales. Además



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

promueve en la comunidad, el compromiso con los valores sociales, culturales, históricos y políticos que fortalezcan y perfeccionen la sociedad en la cual debemos vivir.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 / 2015, incluyendo la catedra de la paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre educación económica y financiera conforme a lo establecido en la ley 115 / 94 artículo 5 numeral 5 y 9.

Ver los proyectos pedagógicos en la siguiente URL:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JsAPolit0LR-Ac7mbm96tAOYywNKNpEY?usp=sharing>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015

DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

Para la institución educativa Blanquizal ha sido fundamental desde sus inicios establecer convenios con otras instituciones, que le aporten a la comunidad.

Entender que la formación de los seres humanos no se reduce a los saberes comúnmente conocidos como científicos y que la academia es un escenario diverso, donde tienen posibilidad de existencia múltiples contextos; De esta manera es posible rescatar que hasta la fecha se han realizado acuerdos y convenios de participación interinstitucional de diferentes tipos, con impacto para docentes, estudiantes y sus familias enfocados al deporte, la recreación, la formación en investigación, la formación técnica y para el trabajo, la academia, la creación de pequeños proyectos productivos y la inclusión social.

Algunas de las entidades que se han vinculado al trabajo son: INDER de Medellín, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Seguridad, Universidad de Medellín, Colegio Mayor, Institución Universitaria Pascual Bravo, Comfama, Corporación para la Vida Mujeres que crean, Buen Comienzo, Politécnico Gran Colombiano, Secretaria Deporte y Cultura, Secretaria de Salud, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Medio Ambiente, Fundación Agua paneleros de la noche, Junta de acción local.

Dentro de la Institución Educativa, se tienen en cuenta las Necesidades educativas individuales, aquellas que son propias de cada estudiante y responden al concepto de diversidad. Requieren de atención pedagógica especializada de toda la comunidad educativa, ya que cada estudiante tiene motivaciones, experiencias, ritmos y capacidades diferentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Desde la misión formativa los vínculos establecidos con las organizaciones comunitarias de manera permanente, dinámica y de cooperación mutua están orientadas a impactar procesos de gestión en la comunidad que resinifiquen los vínculos de los actores sociales hacia la superación de problemáticas que afectan la convivencia social y la proyección de los individuos en el desenvolvimiento de sus relaciones y la consolidación de proyectos de vida. Se destacan dentro de nuestros vínculos la junta de acción comunal, la Corporación mujeres que crean, proyectadas al desarrollo de políticas de equidad de género.

Para el establecimiento de un claro vínculo con las instituciones comunitarias fue necesario partir de una caracterización del entorno social comunitario a saber:

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

Blanquizal está ubicado en el extremo noroccidente de Medellín. Limita por el norte con la quebrada “La Iguaná”, famosa desde los comienzos de la ciudad por sus crecientes. Incluso en una de ellas arrasó con el poblado de Robledo, ubicado en 1880 en el sector de Aná, hoy barrio Los Colores. En esta época el poblado se vio en la obligación de ser trasladado a la Loma del Cucaracho (ubicación actual), aquí se convirtió en corregimiento de Medellín, y hoy es el barrio Robledo (que más adelante fue afectado por otras crecientes de la quebrada). El nombre del afluente del río Medellín que lo recorre, al parecer hace referencia al hábitat preferido de las Iguanas que durante muchos años adornaron sus piedras. Hoy observando detalladamente se puede encontrar una que otra, pues su espacio se vio invadido por la población. La quebrada La Iguaná lo separa del barrio Fuente Clara, poblado desde hace 30 años. Antes de la fundación de este barrio, las tierras pertenecían al señor Alfonso Zapata, dueño de la marranera, ubicada en la parte alta de Fuente Clara, vecino más cercano del sector en sus primeros años de historia. Al sur, limitaba con la parte alta de Calasanz “Loma Hermosa”, con los terrenos de la familia Escobar y la señora Matilde Vélez, residente en el barrio Robledo. Hoy en día el límite lo establece la carretera que parte de la urbanización Colinas de Calasanz y lo une con el barrio Olaya, sector de invasión, poblado hace 14 años. Al occidente lo separa la cuchilla de la montaña del barrio Olaya, desde las torres de energía,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

hasta encontrarse con el cruce de la quebrada La Iguaná y la desembocadura de la quebrada La Puerta, sector Los Chorros, barrio El Porvenir. Por el oriente antes el límite era sólo con “Las Brisas”, que hoy es el barrio El Pesebre. En los últimos años, los límites quedaron señalados por las cuerdas de energía que pasan desde el alto El Morro, cruzando por el sector de Alta Vista, los Mangos y Armerito, teniendo de vecinos a Colinas de Calasanz y el sector de los Búcaros.

Para el análisis del contexto local se debe tener en cuenta las características físicas, las personas, sus relaciones y las situaciones que acontecen en el espacio compartido. En la caracterización del contexto local se proponen cuatro componentes que permiten identificar las necesidades y oportunidades del entorno para el desarrollo de un plan de acción integral en las instituciones educativas: económico, cultural, social e intereses y problemáticas que afectan a la comunidad educativa.

COMPONENTES	PREGUNTAS ORIENTADORAS	DESCRIBA
1. CULTURAL	¿Existen grupos culturales y organizaciones comunitarias cercanas a la institución educativa?	Si. La junta de acción local, cancha donde hay programas del Inder para la población estudiantil y la comunidad en general. Grupo juvenil de la iglesia.
	¿Existen programas, proyectos y/o estrategias culturales que involucran la comunidad educativa?	Si. La junta de acción local, cancha donde hay programas del Inder para la población estudiantil y la comunidad en general. Grupo juvenil de la iglesia.
	¿Cuáles son los equipamientos públicos, educativos, recreativos, culturales, comunitarios y de servicios en el sector que benefician la comunidad educativa?	Inder a través de las propuestas deportivas que tiene para la comunidad, la junta de acción local con acciones culturales, iglesia con el grupo juvenil, IE con propuestas académicas y proyectos obligatorios.
2. ECONÓMICO	¿Cuáles son las condiciones de las viviendas del sector?	Las viviendas del barrio Blanquizal, Olaya, Calasanz, el pesebre y fuente clara cuentan con los servicios públicos básicos, bien sea por contador y recibo mensual o por sistema prepago. La mayoría de las casas son hechas de material, otras son de tablas. Algunas no tienen nomenclatura aún porque están hechas en un terreno sin legalizar. Algunas familias viven en casa propia, muchas otras en casas en calidad de arriendo.
	¿cuáles son las principales actividades económicas en el entorno cercano a la institución educativa?	La actividad principal es el comercio, con negocios que van desde supermercados, tiendas, carnicerías, papelería, recargas, comidas rápidas, gallera, discoteca, panadería, almacén de celulares, droguería.
	¿Cuáles son las problemáticas económicas más apremiantes en el territorio?	Es un sector con necesidades básicas insatisfechas, la mayoría de los padres ganan un salario mínimo y con ello deben sustentar a toda la familia y por lo general son dos o más hijos por familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

COMPONENTES	PREGUNTAS ORIENTADORAS	DESCRIBA
	¿Identifica riesgos para la comunidad educativa por las actividades económicas desarrolladas en el sector?	La Gallera y las discotecas son de riesgo para los NNA, porque funcionan hasta altas horas de la madrugada y se rumora que no hay control de entrada a menores de edad.
3. SOCIAL	¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes en el territorio relacionadas con el aspecto socioeconómico?	A nivel social hay dificultades por ausencia de los padres en el acompañamiento académico de sus hijos, pérdida de valores, agresiones constantes a nivel escolar que al abordarlas se evidencia que son la réplica de lo que viven o ven en casa. Hay violencia intrafamiliar, necesidades básicas insatisfechas, padres con largas horas de trabajo, padres despreocupados de la atención integral de sus hijos.
	¿Identifica riesgos sociales en el entorno para la comunidad educativa?	Si. En el barrio hay expendio y consumo de sustancias psicoactivas, los NNA permanecen mucho tiempo en la calle, fácilmente pueden consumir licor, spa, o estar en riesgo de ESCNNA, se utilizados por grupos al margen de la ley. Las calles del barrio son muy estrechas y aunque no se han presentado accidentes, si es posible que ocurran. En el último mes se han encontrado cadáveres en costal en el barrio y está circulando un panfleto anunciando limpieza social.
	¿Qué emergencias o desastres se han vivido en el territorio?	El año anterior, un incendio en un sector del barrio denominado el paraíso.
	¿Cuáles lugares consideran los niños, las niñas, los jóvenes, los hombres adultos y las mujeres adultas, como los más seguros y cuáles les causan temor?	Seguros: la institución educativa, la cancha, acción comunal. Inseguros: Bajos del puente vía nueva por el consumo de spa.
4. INTERESES Y PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD	¿Cómo participa la comunidad educativa en la identificación de factores de riesgo y protección del sector?	Los mismos NNA y padres de familia son quienes brindan información de lo que sucede en el barrio generando así la identificación de factores de riesgo, hay que trabajar bastante en los factores protectores, porque muchas veces la familia es riesgo, en ese no acompañamiento.
	Educación para la sexualidad ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes en el territorio relacionadas con la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género?	En el sector se identifica presuntos abusos sexuales por parte de familia, vecinos y allegados, aunque se denuncia el proceso desde fiscalía es un poco lento. Hay mucho embarazo adolescente o a temprana edad lo que genera otra serie de situaciones (necesidades básicas insatisfechas, inestabilidad emocional, NNA al cuidado de abuelos), también se evidencia población LGTBI dentro y fuera de la institución educativa, no solo con estudiantes sino también entre padres de familia.
	Educación para el ejercicio de los derechos humanos. ¿Cuáles son las problemáticas de derechos humanos que más se presentan en el territorio?	Vulneración en los derechos de los niños, en la satisfacción de las necesidades básicas, en el reconocimiento de los mismos, violencia intrafamiliar.
	Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. ¿Qué iniciativas existen en el territorio que promuevan la valoración de la identidad cultural local y el sentido de pertenencia? ¿Qué iniciativas existen en el territorio sobre el reconocimiento y valoración de distintos grupos poblacionales (indígenas, afrocolombianos, población lesbiana, gais, bisexuales y personas transgénero - LGBT) y sus derechos?	Dentro de la comunidad del barrio y de la institución educativa, hay diversidad de población, LGTBI, afrocolombianos, la mayoría de la población de la institución son afros, hasta el momento no se evidencian acciones discriminatorias y en las acciones culturales, participan todos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

COMPONENTES	PREGUNTAS ORIENTADORAS	DESCRIBA
	¿Cuáles son las problemáticas en el territorio relacionadas con la discriminación de grupos poblacionales minoritarios y que puedan afectar a la comunidad educativa?	
	<p>Convivencia y paz</p> <p>¿Qué iniciativas existen en el territorio que promuevan la convivencia en aquellos escenarios que afectan a los miembros de la comunidad educativa?</p> <p>¿Cuáles son las problemáticas que se presentan en el entorno o territorio próximo al establecimiento educativo y que impactan la convivencia escolar?</p> <p>¿Cuáles son los efectos de estas problemáticas en la convivencia de los miembros de la comunidad educativa?</p>	<p>La principal problemática de convivencia es la violencia intrafamiliar que se ve reflejada en las interacciones de los NNA con sus pares. Hay acciones desde el inder, la institución educativa. Es un asunto en el que falta trabajar y reforzar mucho, porque es un sector golpeado por la violencia, el desplazamiento y las agresiones en todas sus formas.</p>
	<p>Participación y responsabilidad democrática.</p> <p>¿Qué iniciativas existen en el territorio que promuevan la participación y responsabilidad democrática y que puedan ser puestas en práctica por la comunidad educativa?</p> <p>¿Cuáles son las problemáticas que se presentan en el entorno o territorio próximo al establecimiento educativo y que afectan la participación y el ejercicio de la democracia en la escuela?</p>	<p>Desde la comunidad educativa se promueve el liderazgo en NNA, donde han surgido importantes iniciativas e impacto para los mismos estudiantes.</p> <p>Como riesgo, en el sector existen grupos al margen de la ley, hay amenaza de limpieza social.</p>

CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

En la búsqueda del empoderamiento de la comunidad educativa, los medios de comunicación deben referenciar, de manera permanente, las experiencias significativas de cada proceso en la institución, en la perspectiva de la formación de ciudadanos activos.

Los medios de comunicación se convierten en el canal de contacto a toda la comunidad por medio del cual se hace presente la expresión de las muestras de diversidad, liderazgo y convivencia.

La Institución educativa haciendo uso de las herramientas tecnológicas (Página web, boletines, carteleras, videos, etc) integra las diferentes actividades académicas como una forma de construcción de sentido de pertenencia, del mismo modo se construye historia descubriendo los valores artísticos y culturales de la población.

En la Institución Educativa Blanquizal los medios de comunicación internos y externos son:

:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXTERNOS
---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

Circulares internas.	Juntas de acción comunal
Carteleras de las diferentes áreas. Carteleras de informes de gobierno escolar.	Cuaderno comunicador.
Whatsapp	Página web www.ieblanquizal.edu.co
Resoluciones rectorales.	Citaciones y remisiones.
Actas de reuniones.	Resoluciones rectorales.
Citaciones y remisiones.	Carteles en lugares estratégicos del sector.
Correo electrónico ieblanquizal@gmail.com	Circulares externas.
Página web www.ieblanquizal.edu.co	
Memorandos.	

CON AGREMIACIONES

Los vínculos con agremiaciones están sustentados con una proyección estratégica que permita orientar la formación de los educando en el desarrollo de capacidades técnicas y profesionales para la generación de un proyecto de vida que revierta en mejorar las condiciones futuras de vida y de organización social.

Se desarrollan convenios con la Institución Universitaria Pascual Bravo en el programa de formación de Media Técnica Diseño Gráfico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

De igual modo, en la Institución Educativa Blanquizal se realizan diferentes actividades, proyectos y convenios en los que se tienen presente las necesidades e intereses de los estudiantes la comunidad.

ENTIDAD	PROGRAMA	ACCIONES
Secretaría de Educación	Escuela Entorno Protector	Acompañamiento en la promoción de la sana convivencia desde la ley 1620 de 2013, atención psicosocial a comunidad educativa. Asesoría y acompañamiento técnico a proyectos transversales, CEC, entre otras.
	UAI	Apoyo psicopedagógico con NNA, padres de familia y docentes
	Corporación para la Vida Mujeres que crean	En articulación con la Secretaría de Educación y en priorización con la IE se trabaja prevención de las violencias sexuales con padres de familia, docentes y asesoría al PESCC
	Institución Técnica Pascual Bravo	En convenio con esta institución se tiene la media técnica con los grados 10° y 11°
	Buen Comienzo	En la IE se reciben a los niños que terminan la etapa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

		de guardería y pasan a transición, se hace un conversatorio con los padres de familia, visita guiada con los niños antes de la matricula
	Politécnico Gran Colombiano	Articulación para capacitación y feria universitaria para estudiantes 10° y 11°, de la IE Blanquizal e invitación para la IE Olaya
Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Crecer con Dignidad	Trabajo con comunidad educativa en la prevención de la ECSNNA y sus modalidades
	Prevención Trata de Personas	A través de campañas y volantes, se brindan herramientas para la prevención de la trata de personas
Secretaria Deporte y Cultura	Tiempo Libre	Acciones para la atención integral de los NNA, en diversos deportes, que se llevan a cabo en la cancha en jornada contraria de estudio. En la cancha se desarrollan algunas de las clases de Educación Física para la jornada de bachillerato
	Huerta Escolar	
	Préstamo Cancha	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

	Ludoteca	Aún no se empiezan las visitas guiadas con los niños, pero ya está el convenio y la articulación hecha
Secretaria de Salud	Centros de Escucha	Este año llega profesional de Centros de Escucha para trabajar y articularse con el proyecto de prevención del consumo de spa y activación de ruta en casos de consumo con abuso o dependencia.
Comfama	Salidas Pedagógicas	Se realizaron salidas al MAMM, en visita guiada para conocer la exposición de arte del momento
Secretaria de Movilidad	Salidas Pedagógicas	Parque de movilidad para aprender y comprender las señales de tránsito como protección para la movilidad
Secretaria de Medio Ambiente	Gestión del riesgo	Asesoría y articulación con el Proyecto PRAE
Fundación Agua paneleros de la noche	Apoyo y donaciones	Donaciones en especie para celebraciones con los estudiantes o en insumos para las labores del día a día
Junta de acción local		En algunos momentos se han hecho articulaciones para préstamos de equipos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

En el propósito de consolidar procesos formativos que vinculen ejes transversales e impacten de manera integral los saberes de nuestros educandos, la institución educativa proyecta sus vínculos hacia las distintas instituciones de orden cultural que tienen arraigo en los entornos de ciudad y permiten potenciar y ampliar nuestros objetivos pedagógicos.

Y convenios de salidas pedagógicas de carácter formativo de sensibilización pedagógica ciudadana que integra escenarios de amplio reconocimiento en la ciudad como parque explora, museo del agua de EPM, Museo de Arte Moderno, Parque de Movilidad.

FESTIVALES

Con el objetivo de darle proyección a los talentos tanto deportivos como culturales y afianzar procesos que dinamicen encuentros de sana convivencia, y en el marco de la semana de la convivencia establecida por acuerdo del Concejo de Medellín y orientada por la Secretaría de Educación se realiza anualmente el festival lúdico recreativo de la Convivencia, como una muestra de expresiones de la diversidad que posibilitan el respeto a la diferencia y encausan las expresiones individuales y grupales por la vía de la creatividad pedagógica.

ENCUENTROS CULTURALES.

El dinamismo institucional, en el cual es indispensable contar con la inmensa diversidad que constituye la dinámica sociocultural de la comunidad de Blanquizal, base social que integra nuestra población estudiantil, motiva la proyección de estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo de formas de convivencia que tengan como centro el respeto a la diferencia y la resolución de conflictos en forma pacífica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS.

Se proyecta para el año 2018 realizar un acompañamiento a nuestros egresados a fin de consolidar la proyección de la escuela en la comunidad.

Se lleva un registro en un formato especial que da cuenta de la situación académica y laboral de nuestros egresados.

Se realizará un encuentro con los egresados al finalizar el año lectivo.

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES.

La IE Blanquizal han recibido algunas capacitaciones por parte de la Secretaría del Tránsito y Transporte de Medellín relativas a la movilidad al interior de la Institución y por parte del Sistema Municipal Para la Atención de Desastres de Medellín SIMPAD, para el fortalecimiento del Comité de Prevención de Desastres CEPAD, de igual manera ha adelantado un análisis de las posibles amenazas y riesgos alrededor de sus orígenes y ciertos factores prevaleciendo los siguientes aspectos:

- En las amenazas de origen natural se destaca en mayor medida Las tormentas eléctricas, inundaciones, deslizamiento, amenazas con animales (abejas, avispas reptiles y roedores) y los brotes epidémicos (varicela, rubeola, zika, chikungunya).
- En las amenazas de origen socio-natural la deforestación, contaminación ambiental e incendios forestales.
- Amenazas de origen antrópico tecnológico prevalece accidentes de tránsito y colapso estructural.
- Amenazas de origen antrópico como narcomenudeo, hurto, bandas o combos, enfrentamientos de grupos armados y hostigamientos, actores armados cercanos (legales o ilegales), violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, pandillismo y reclutamiento forzado.
- Factor poblacional: Ausencia de programas de formación y orientación a docentes para la atención de población en situación de discapacidad y de talentos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

especiales, falta de programas de inclusión educativa dirigidos a grupos de población con discapacidad o talentos especiales.

Actualmente el proyecto de Movilidad en al IE está haciendo la marcación de los espacios de circulación a fin de prevenir accidentes.

PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO.

En la Institución educativa Blanquizal se realiza diferentes encuentros con padres, en la perspectiva de ofrecer una respuesta a los interrogantes que habitualmente surgen ante la tarea de educar y criar a un niño, niña o joven. Dichos encuentros, tratan de guiar y orientar a la comunidad en los procesos formativos a nivel social y cultural; vinculando los diferentes programas como entornos protectores, UAI y secretaria de salud a cualquier persona que pueda necesitarlos, apuntando a una educación de calidad para todos.

ESCUELA DE PADRES (Zary te trae a la Escuela).

La articulacióm como un cuerpo organizado de padres, madres y acudientes a la vida institucional de la comunidad educativa es un mandato de la LEY 1404 del 27 de Julio del 2010. Y es el propósito de este PEI, Construir junto a las familias de la institución un proceso educativo que permita potenciar la formación integral dentro del hogar; que logre promover y fortalecer valores éticos y morales para generar ambientes saludables y protectores.

A través de la imagen de la mascota institucional (Zariguella) se ha creado un proyecto transversal que vincula a cada uno de los estamentos institucionales, dentro de ellos la Escuela de Padres como herramienta de adhesión comunitaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

INCLUSIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES

El PEI contempla dentro de sus directrices, áreas de gestión, entre ellas se encuentra la Gestión de la Comunidad, esta no lleva a pensar en la importancia que tiene la relación escuela-comunidad, como una alianza, a partir de la cual, el proceso educativo debe enriquecerse, en función de una formación que logre educar tanto en lo cognitivo como en los valores sociales de los presentes estudiantes y futuros ciudadanos de una comunidad.

El proyecto de la huerta escolar (ZaryHuerta), es una posibilidad no sólo didáctica, sino además, una propuesta social, educativa y productiva, desde la cual se busca involucrar a la comunidad como un eje dinamizador de los procesos de producción y del aprovechamiento de los resultados de las actividades de siembra y ornato,

La institución educativa Blanquizal cuenta con un modelo socio crítico, el cual basa su enseñanza en formar personas pensantes, críticas y creativas y en constante búsqueda de alternativas divergentes y éticas, para la resolución de los problemas El proceso educativo en Blanquizal facilita el aprendizaje exitoso para todos los estudiantes. Para ello, cuenta con el acompañamiento de UAI (Unidad de atención integral), la cual brinda estrategias de atención integral para la atención a población con NEE y/o talentos excepcionales en la Institución.

La UAI posee un conjunto de servicios profesionales complementarios en el sistema educativo para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta Necesidades Educativas Especiales derivadas de una situación de discapacidad o capacidades y talentos excepcionales, desde el enfoque de inclusión.

Por lo anterior, dicho programa orienta en la Institución Educativa Blanquizal la gestión escolar inclusiva para atender con calidad, equidad y pertinencia, la población con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, capacidades y/o talentos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

excepcionales y trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), a través de una propuesta de apoyo Institucional y asistencia técnica centrada en prácticas inclusivas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9